

PERGAMINO, Julio 17 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Quinta--
Sesión Ordinaria, realizada el día 13 de Julio del cte. año, al consi-
derar el Expediente D-275-84 D.E. eleva Exp. V-153-84 VECINOS C/DIE-
GO DE LA FUENTE E/ROQUE SAENZ PEÑA Y MONSEÑOR SCALABRINI solicitan-
autorización para constituirse en consorcio a fin de llevar a cabo
la obra atinente a pavimentación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de : "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE PAVIMEN-
TACION EN CALLE DIEGO DE LA FUENTE ENTRE SAENZ PEÑA Y MONSEÑOR SCA-
LABRINI", el cual queda integrado por las personas y en la forma que
a continuación se consigna:

Presidente: JUAN JOSE CUSUMANO
Secretario: SILVESTRE BELLINA
Tesorero : HORACIO ERNESTO DE SOUTU
Vocales : NELSON OSCAR GENTILE
LOPEZ ZEBALLOS ARTURO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio --
----- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño
de los inmuebles beneficiados, la realización de la obra referida en
el artículo anterior .-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras-
Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 149/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE B. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE